Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8651 — Bosch/HASCO/ASCN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 341/08)

1. El 4 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Robert Bosch GmbH («Bosch», Alemania),

— HUAYU Automotive Systems Company Ltd («HASCO», China), bajo el control, a través de SAIC Motor Corporation, de la Comisión estatal para la supervisión y administración de los activos del ayuntamiento de Shanghai,

— Bosch Automobile Steering (Nanjing) Co., Ltd («ASCN», China), bajo el control de Bosch.

Bosch y HASCO, a través de su empresa en participación Bosch HUAYU Steering Systems Co., Ltd, adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ASCN.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Bosch: empresa proveedora a escala mundial de tecnología y servicios para los sectores del automóvil, la tecnología industrial, los bienes de consumo, la energía y la tecnología de la construcción,

— HASCO: empresa dedicada al desarrollo, la producción y la venta de componentes del sector del automóvil para diversos fabricantes de automóviles,

— ASCN: empresa dedicada a la producción de cajas de dirección asistida, principalmente en China.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8651 — Bosch/HASCO/ASCN

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.